

2

DEFINICIÓN GLOBAL

Definición funcional:

Conjunto de actuaciones coordinadas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía que desarrollan profesionales de distintos sectores que atienden a la población infantil, sus familiares y su entorno, que tienen como finalidad detectar, de forma precoz, la aparición de Trastornos del Espectro Autista (TEA) y atenderlos en su caso. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre progenitores con familiares afectados y se establece, una atención integral sobre la población infantil afecta, la familia y el entorno dirigida a evitar o minimizar su agravamiento y a optimizar su desarrollo.

Límite de entrada:

- Población menor de 6 años en la que padres, sanitarios o educadores observan alteraciones que les suscitan sospecha de autismo.
- Menores de 6 años que tienen un riesgo aumentado de padecer TEA.
- Menores de 6 años con diagnóstico probable o confirmado de TEA, según criterios diagnósticos para Trastornos Generalizados del Desarrollo de DSM IV y CIE 10. (Anexos 1 y 2)^{5,6}

Límite final:

- Menores en los que el cribado en grupos de riesgo ha sido negativo.
- Menores en los que el proceso de diagnóstico descarta la presencia de un TEA.

- Menores que durante el proceso de intervención dejan de presentar un diagnóstico de TEA.
- Menores que han cumplido los 6 años de edad.

Límites marginales:

Población infantil diagnosticada de:

- Síndrome de Rett.
- Trastorno hiperactivo con retraso mental y movimientos estereotipados.
- Esquizofrenia de inicio en la infancia.
- Tratamientos específicos que se abordan en otros subprocesos de AT.